

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 12/07/2019

Descripción Hecho de Importancia : Junta Universal de Accionistas de Compartamos Financiera S.A.

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Modificación de Estatuto Social por Variación de Cap. Social, Patrimonio y/o Cta. de Acc. de Inv.
- Aumento de capital por nuevos aportes.

La Junta Universal adoptó por unanimidad de votos conformes los siguientes acuerdos:

- Dejar constancia que, el accionista de la Sociedad Compartamos Servicios, S.A. de C.V. ha formulado su renuncia expresa al derecho de suscripción preferente, que le corresponde en aplicación de los artículos 207° y siguientes de la Ley General de Sociedades, sin más constancia que su firma puesta en la presente acta.
- Aprobar el aumento de capital de la Sociedad en la suma de S/ 33 690 004, 28 (treinta y tres millones seiscientos noventa mil cuatro y 28/100 soles), en virtud del aporte que el accionista Genera, S.A.B. de C.V. se ha comprometido realizar en la presente Junta Universal, incrementado el capital social de la suma actual de S/ 357 860 440, 00 (trescientos cincuenta y siete millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles) a la suma final de S/ 391 550 444, 28 (trescientos noventa y un millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 28/100 soles).
- Dejar constancia que, como resultado del acuerdo precedente, se emiten a favor del accionista Genera, S.A.B. de C.V. un total de 1 715 377 (un millón setecientos quince mil trescientas setenta y siete) acciones con derecho a voto de un valor nominal de S/ 19, 64 (diecinueve y 64/100 soles) cada una.

- Designación de las personas autorizadas para formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta Universal.

La Junta Universal, por unanimidad de votos conformes, adopta los siguientes acuerdos:

- Encargar y otorgar facultades a los señores Ralph Michael Guerra Pérez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29594080, y/o Roberto Enrique Cigüeñas Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 80638827, para que cualquiera de ellos, actuando de forma individual y a sola firma: (i) suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para formalizar todos los acuerdos adoptados en la presente Junta Universal, incluyendo pero sin limitarse a las minutas y escrituras públicas correspondientes, escrituras públicas aclaratorias y/o rectificatorias, sin ninguna limitación ni excepción; y (ii) se encarguen de realizar todos los trámites y/o comunicaciones que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos y resoluciones adoptadas en la presente Junta Universal, sin ninguna limitación ni excepción, incluyendo la presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y demás documentos ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; la Superintendencia del Mercado de Valores; la Bolsa de Valores de Lima y/o la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y, en general, a todas las entidades públicas y/o privadas, relacionados con los acuerdos que han sido adoptados en la presente Junta Universal.
- Para este efecto, cualquiera de las personas designadas en el literal a. anterior podrá establecer los términos y condiciones adicionales o complementarias que pudiesen requerirse con tal fin, así como, de resultar ello necesario, otorgar los documentos públicos y privados, ampliatorios y/o modificatorios que fuesen requeridos en el supuesto que existiese cualquier observación registral con relación a la inscripción y registro de los acuerdos en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, según sea necesario.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE VARIACION DE CAPITAL

=====

Tipo de Variacion de Capital : Aumento por Aportes en Efectivo y No Dinerarios

Tipo de Valor : Acciones comunes (Acc. Cap.Social con derecho a voto)

Moneda : SOLES

Monto del Aumento : 33,690,004.28

Nuevo Monto de la Cuenta : 391,550,444.28

Destino de Fondos : FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD

Observaciones Adicionales : La Junta Universal acordó por unanimidad modificar el artículo quinto del Estatuto, para quedar redactado como sigue:

“Artículo Quinto. - El capital social de la sociedad es de S/ 391 550 444, 28 (trescientos noventa y un millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 28/100 soles), dividido y representado por 19 936 377 (diecinueve millones novecientos treinta y seis mil trescientas setenta y siete) acciones nominativas con derecho a voto y de un valor nominal de S/ 19,64 (diecinueve y 64/100 soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas”.

Cordialmente,

HERBERT LUIS RIOS PAUCA
REPRESENTANTE BURSATIL
COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.